

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00513 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía (*17Acta.pdf*), no obstante, las partes interesadas habrán de estarse a lo dispuesto en auto del 13 de septiembre de 2023 (*15AutoTramite202200513[1].pdf*)

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 031 de fecha 7 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **845188bfeab80067fbc26b0d79e40902f082191f9631a8f028689c526f413dfb**

Documento generado en 05/03/2024 10:05:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>